

VIVA SEVILLA / 24/3/2017

El delegado de Fiestas Mayores se ha inventado “un vacío legal” en las Ordenanzas contra el ruido para tratar de justificar en nombre de un supuesto interés general y sin pasar por el Pleno la concesión de permisos excepcionales para que las bandas ensayen en la vía pública.

No hay ningún vacío. La Ordenanza aprobada por el Pleno estipula que las bandas deben ensayar en zonas alejadas de las viviendas o en locales aislados y no colindantes tampoco, y que sólo durante las procesiones religiosas no se aplicarán los límites de inmisión de ruido.

Para acabar con las precarias condiciones en que ensayaban las bandas -a la intemperie, en los parques o debajo de los puentes-, el gobierno les asignó en el anterior mandato un local de ensayo a cada una y una subvención de 75.000 euros a su Consejo. Por tanto, no hay razones ni de carencia de locales, ni de medios, ni jurídicas que justifiquen que una banda ensaye en espacios públicos y en conflicto con vecinos. ¿Devolverán acaso el local cedido y los 75.000 euros para volver a la situación anterior?

Este conflicto no debió haberse producido, pero una vez creado por quien ha vulnerado la Ordenanza, el delegado, en vez de velar por el superior derecho al descanso, la salud y el medio ambiente, ha decidido, por razones populistas y para congraciarse con las cofradías, dictar excepciones a la carta. Confunde el interés general con sus intereses políticos.